

**LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CESU**

**PERIODO 2021 – 2023**

En Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2021, de conformidad con lo establecido en el numeral VI del Artículo 2 de la Resolución 019224 del 11 de octubre de 2021 <sup>1</sup>, la Secretaría Técnica del CESU se permite dar a conocer los nombres de los candidatos postulados en el presente proceso de convocatoria:

Nombre IES	Nombre Completo Inscrito
Universidad del Magdalena	Oscar Humberto Garcia Vargas

Es preciso resaltar que, si bien el profesor Justo Pastor Jaramillo, profesor del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se inscribió en el presente proceso electoral, no podrá participar en la votación, considerando que la institución de educación superior no tiene carácter académico de universidad estatal u oficial, y por lo tanto, no acreditó los requisitos definidos en el Decreto 3440 de 2006<sup>2</sup>, en desarrollo del artículo 34 de la Ley 30 de 1992, que establece:

**“ARTÍCULO 35.** El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), estará integrado así:

- a) El Ministro de Educación Nacional, quien lo preside.
- b) El Jefe del Departamento Nacional de Planeación.
- c) El Rector de la Universidad Nacional de Colombia.
- d) El Director del Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales "Francisco José de Caldas", Colciencias.
- e) Un Rector de la universidad estatal u oficial.
- f) Dos Rectores de universidades privadas.
- g) Un Rector de universidad de economía solidaria.
- h) Un Rector de una institución universitaria o escuela tecnológica, estatal u oficial.
- i) Un Rector de institución técnica profesional estatal u oficial.
- j) Dos representantes del sector productivo.
- k) Un representante de la comunidad académica de universidad estatal u oficial.
- l) Un profesor universitario.
- m) Un estudiante de los últimos años de universidad.
- n) El Director del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), con voz pero sin voto. (...)"

<sup>1</sup> "Por la cual se fija el procedimiento para la convocatoria, inscripción, postulación y escogencia del Representante de la comunidad académica ante el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, para el periodo 2021 – 2023"

<sup>2</sup> "Artículo 1º. Para la escogencia de los integrantes del Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, previstos en el parágrafo del artículo 35 de la Ley 30 de 1992 y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, se procederá así, en cada caso: (...) h) Un representante de la comunidad académica de universidad estatal u oficial: Cada universidad, a través de su representante legal, inscribirá ante la Secretaría Técnica, a un representante de los grupos o centros de investigación de la institución reconocidos por Colciencias. El Ministerio de Educación Nacional convocará a dichos representantes, para que mediante votación directa escojan, de entre los representantes que se postulen como candidatos ante la Secretaría Técnica, al integrante del CESU previsto en el literal k) del artículo 35 de la Ley 30 de 1992(...)"

Se informa a los interesados que podrán interponer peticiones, quejas o reclamos, sobre las personas que conforman la lista de candidatos postulados, a través del correo electrónico [secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co](mailto:secretariatecnicacesu@mineducacion.gov.co) desde las 8:00 am hasta las 4:59 pm del día 2 de noviembre de 2021.

**SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CESU**